



**FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE**  
**INFORMACIÓN**

**TESIS**

**“IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS  
PARA MEJORA EL DILIGENCIAMIENTO EN LA ESPECIALIDAD LABORAL Y  
PENAL DEL JUZGADO MIXTO Y PAZ LETRADO DEL DATEM DEL  
MARAÑÓN – SAN LORENZO -2021”**

**PARA OBTAR EL TÍTULO PROFESIONAL**

**AUTORES:**

- **BACHILLER JOEL JORGE MERA DEL AGUILA  
INGENIERO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**
- **BACHILLER JORGE DEL AGUILA VASQUEZ  
INGENIERO INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS**

**ASESOR:**

- **ING. CARLOS GONZALEZ ASPAJO, MGR**

**SAN JUAN BAUTISTA – MAYNAS – LORETO - PERÚ – 2021**

## **DEDICATORIA**

Al Gran Arquitecto del Universo, que con su luz fue y seguirá siendo mi guía para ser un profesional de bien, a mis padres Joel (+) y Nimia por hacerme un hombre justo, recto, libre, de sano juicio y severa moral, a mi esposa Norma por su apoyo incondicional en todo los aspectos de mi vida y a mis hijos Jorge y Claudia por ser parte del motor que impulsó mi formación profesional.

**Bach. Joel Jorge Mera Del Águila**

## **DEDICATORIA**

A Dios que sin él no estaría en este momento de mi vida, a mis padres Jaime y Nilsa (+) que gracias al esfuerzo que realizaron me hicieron la persona que soy y en especial a mi madre que desde el cielo sé que está orgullosa de mi y del profesional que me convertí, a mi esposa Myla e hijos Mia y Gabriel que son el motor de seguir día a día adelante en la vida, mi carrera y trabajo; y por último a mis hermanos que estuvieron siempre ahí cuando los necesite.

**Bach. Jorge Del Águila Vásquez**

## **AGRADECIMIENTO**

Expresamos nuestro agradecimiento al Compañero CHARLES CALLE VELA, Responsable del Área de Informática de la Corte Superior de Justicia de Loreto del Poder Judicial, por haber contribuido a la realización de nuestra tesis.

A nuestro Asesor CARLOS GONZALEZ ASPAJO por haber brindado su guía y conocimiento en la elaboración y ejecución de esta tesis.

A la Universidad Científica del Perú, por ser nuestra alma mater.

Bach. Joel Jorge Mera Del Águila

Bach. Jorge Del Águila Vásquez

# CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP

El presidente del Comité de Ética de la Universidad Científica del Perú - UCP

Hace constar que:

La Tesis titulada:

**"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS PARA MEJORA EL DILIGENCIAMIENTO EN LA ESPECIALIDAD LABORAL Y PENAL DEL JUZGADO MIXTO Y PAZ LETRADO DEL DATEM DEL MARAÑÓN – SAN LORENZO -2021"**

De los alumnos: **JOEL JORGE MERA DEL AGUILA Y JORGE DEL AGUILA VASQUEZ**, de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, pasó satisfactoriamente la revisión por el Software Antiplagio, con un porcentaje de **9% de plagio**.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que estime conveniente.

San Juan, 10 de setiembre del 2021.

Dr. César J. Ramal Abayog  
Presidente del Comité de Ética - UCP

CRA/m-a  
511-2021

## Urkund Analysis Result

Analysed Document: UCP\_SISTEMAS\_2021\_TESIS\_JOELMERA\_V1.pdf (D112250894)  
Submitted: 9/8/2021 7:49:00 PM  
Submitted By: revision.antiplagio@ucp.edu.pe  
Significance: 9 %

### Sources included in the report:

TESIS FINAL AUGUSTO FERNANDEZ Y MIGUEL OSPINAL.docx (D111680949)  
CARLOS ALBERTO QUISPE ANGULO\_DERECHO\_25-09-2018.docx (D41835391)  
UCP\_ING.INF.SIST\_2020\_T\_AMERICOVELA\_WALTERMACEDO\_V1.pdf (D75532847)  
[https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2772/MAS\\_DET\\_029.pdf?sequence=1](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2772/MAS_DET_029.pdf?sequence=1)Tesis:  
<https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/31734/Memoria.pdf?sequence=1>  
<https://core.ac.uk/download/pdf/225608127.pdf>  
<http://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/UPLA/461/TESIS%20CASTRO%20Y%20VENTURA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

### Instances where selected sources appear:

23

# ACTA DE SUSTENTACIÓN



"Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia del Perú"

FACULTAD DE  
CIENCIAS E  
INGENIERÍA

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

### FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA

Con Resolución Decanal N° 524 -2021-UCP-FCEI del 20 de Agosto del 2021, la FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP designa como Jurado Evaluador de la sustentación de tesis a los señores:

- Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, Mg. Presidente
- Ing. Ángel Alberto Marthans Ruiz, Mg. Miembro
- Ing. Tony Eduardo Bardales Lozano, Mg. Miembro

Como Asesor: Ing. Carlos González Aspejo, Mg.

En la ciudad de Iquitos, siendo las 07:00 horas del día 15 de Setiembre del 2021, a través de la plataforma ZOOM supervisado en línea por la Secretaria Académica del Programa Académico de Ingeniería de Sistemas y de Información de la Facultad de Ciencias e Ingeniería de la Universidad Científica del Perú, se constituyó el Jurado para escuchar la sustentación y defensa de la Tesis: "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS PARA MEJORAR EL DILIGENCIAMIENTO EN LA ESPECIALIDAD LABORAL Y PENAL DEL JUZGADO MIXTO Y PAZ LETRADO DEL DATUM DEL MARAÑO - SAN LORENZO - 2021".

Presentado por el sustentante: **JORGE DEL ÁGUILA VÁSQUEZ**

Como requisito para optar el título profesional de: **INGENIERO INFORMÁTICO Y DE SISTEMAS**

Luego de escuchar la sustentación y formuladas las preguntas las que fueron: **ABSUELTAS**

El Jurado después de la deliberación en privado llegó a la siguiente conclusión:

La sustentación es: **APROBADO POR UNANIMIDAD**

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el acta.

  
Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, Mgr.  
Presidente Jurado

  
Ing. Ángel Alberto Marthans Ruiz, Mgr.  
Miembro de Jurado

  
Ing. Tony Eduardo Bardales Lozano, Mgr.  
Miembro de Jurado

Contactanos:

Iquitos - Perú  
065 - 26 1088 / 065 - 26 2240  
Av. Abelardo Quiñones Km. 2,5

Filial Tarapoto - Perú  
42 - 58 5638 / 42 - 58 5640  
Leoncio Prado 1070 / Martínez de Compañón 933

Universidad Científica del Perú  
www.ucp.edu.pe

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

### FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA

Con Resolución Decanal N° 524 -2021-UCP-FCEI del 20 de Agosto del 2021, la FACULTAD DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP designa como Jurado Evaluador de la sustentación de tesis a los señores:

- Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, Mg. Presidente
- Ing. Ángel Alberto Marthans Ruiz, Mg. Miembro
- Ing. Tonny Eduardo Bardales Lozano, Mg. Miembro

Como Asesor: Ing. Carlos González Aspajo, Mg.

En la ciudad de Iquitos, siendo las 07:00 horas del día 15 de Setiembre del 2021, a través de la plataforma ZOOM supervisado en línea por la Secretaria Académica del Programa Académico de Ingeniería de Sistemas y de información de la Facultad de Ciencias e Ingeniería de la Universidad Científica del Perú, se constituyó el Jurado para escuchar la sustentación y defensa de la Tesis: "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS PARA MEJORAR EL DILIGENCIAMIENTO EN LA ESPECIALIDAD LABORAL Y PENAL DEL JUZGADO MIXTO Y PAZ LETRADO DEL DATUM DEL MARAÑO - SAN LORENZO - 2021".

Presentado por el sustentante: **JOEL JORGE MERA DEL ÁGUILA**

Como requisito para optar el título profesional de: **INGENIERO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Luego de escuchar la sustentación y formuladas las preguntas las que fueron: **ABSUELTAS**

El Jurado después de la deliberación en privado llegó a la siguiente conclusión:

La sustentación es: **APROBADO POR UNANIMIDAD**

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el acta.



Ing. Jimmy Max Ramírez Villacorta, Mg.  
Presidente Jurado



Ing. Ángel Alberto Marthans Ruiz, Mg.  
Miembro de Jurado



Ing. Tonny Eduardo Bardales Lozano, Mg.  
Miembro de Jurado

Contáctanos:

Iquitos - Perú  
065 - 26 1088 / 065 - 26 2240  
Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Filial Tarapoto - Perú  
42 - 58 5638 / 42 - 58 5640  
Leoncio Prado 1070 / Martínez de Compañón 933

Universidad Científica del Perú  
www.ucp.edu.pe

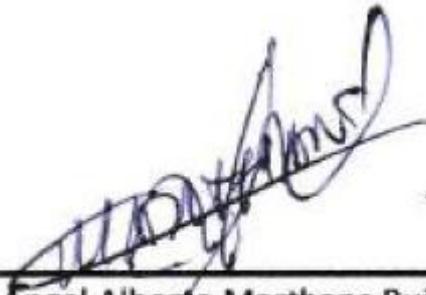
## APROBACIÓN



---

Ing. Jimmy Max Ramirez Villacorta, Mgr.  
Presidente Jurado

---



---

Ing. Angel Alberto Marthans Ruiz, Mgr.  
Miembro de Jurado

---



---

Ing. Tony Eduardo Bardales Lozano, Mgr.  
Miembro de Jurado

---

## INDICE DEL CONTENIDO

	Pagina
Portada.....	01
Dedicatoria.....	02
Agradecimiento.....	03
Acta de Sustentación.....	06
Índice de Contenidos.....	08
Índice de Tablas.....	09
Índice de Gráficos.....	10
Índice de Figuras.....	11
Resumen.....	12
Abstract.....	13
Capítulo I: Marco Teórico.....	14
1.1 Antecedentes de Estudio.....	14
1.2 Bases Teóricas.....	17
1.3 Definición de Términos Básicos.....	19
Capítulo II: Planteamiento del Problema.....	20
2.1 Descripción del Problema.....	20
2.2 Formulación del Problema.....	22
2.2.1 Problema General.....	22
2.2.2 Problemas Específicos.....	22
2.3 Objetivos.....	22
2.3.1 Objetivo General.....	22
2.3.2 Objetivos Específicos.....	22
2.4 Hipótesis.....	23
2.5 Variables.....	23
2.5.1 Identificación de Variables.....	23
2.5.2 Definición Conceptual de las Variables.....	23
2.5.3 Operacionalización de las Variables.....	24
Capítulo III: Metodología.....	25
3.1 Tipo y Diseño de Investigación.....	25
3.2 Población y Muestra.....	25
3.3 Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos....	26
3.4 Procesamiento y análisis de datos.....	27
Capítulo IV: Resultados.....	27
Capítulo V: Discusión, conclusiones y recomendaciones.....	36
Referencias Bibliográficas.....	38
Anexo 1. Matriz de consistencia.....	40
Anexo 2. Ficha de Observación.....	42
Anexo 3. Descripción Técnica del Sistema de Notificaciones.....	43
Anexo 4. Fotos del Proceso de Implementación del SINOE.....	44

## INDICE DE TABLAS

	Pagina
Tabla N°01: Operacionalización de Variables.....	24
Tabla N°02: Unidades de Observación.....	26
Tabla N°03: Resultados Descriptivos del indicador reducción del tiempo De entrega de notificación – Pre Test.....	28
Tabla N°04: Prueba de Normalidad del indicador reducción del tiempo De entrega de notificación – Pre Test.....	28
Tabla N°05: Resultados Descriptivos del indicador reducción del tiempo De entrega de notificación – Pre Test.....	29
Tabla N°06: Prueba de Normalidad del indicador reducción del tiempo De entrega de notificación – Post Test.....	29
Tabla N°07: Rango Estadístico de Prueba de Wilcoxon del indicador Reducción del tiempo de entrega de notificación.....	32
Tabla N°08: Estadísticos de prueba de Wilcoxon – indicador reducción Del tiempo de entrega de notificación.....	32
Tabla N°09: Resultados Descriptivos del indicador costo del Diligenciamiento – Pre Test.....	33
Tabla N°10: Prueba de Normalidad del indicador costo del Diligenciamiento – Pre Test.....	34
Tabla N°11: Resultados Descriptivos del indicador costo del Diligenciamiento – Post Test.....	34
Tabla N°12: Prueba de Normalidad del indicador costo del Diligenciamiento – Post Test.....	35

## **INDICE DE GRÁFICOS**

	Pagina
Gráfico N°01: Histograma Pre Test – Indicador reducción del tiempo De entrega de notificación.....	30
Gráfico N°02: Histograma Post Test – Indicador reducción del tiempo de entrega de notificación.....	31

## INDICE DE FIGURAS

	Pagina
Figura 01: Procedimiento de validación de base de datos que estén Activos y en funcionamiento.....	46
Figura 02: Se configuró los parámetros que corresponde a la conexión Con los servidores del Sistema de Notificaciones Electrónicas.....	47
Figura 03: Se configuró las rutas de las carpetas compartidas del Sistema de Notificaciones Electrónicas en el servidor.....	47
Figura 04: Se configuró el servidor FTP con la herramienta FILEZILLA Servidor, compartiendo la carpeta ANEXOS_SINOE.....	48
Figura 05: Se configuró el servidor FTP con la herramienta FILEZILLA Servidor, compartiendo la carpeta SINOE.....	48
Figura 06: Creación de las carpetas Anexos_SINOE y SINOE.....	49
Figura 07: Configuración del Módulo SINOE – Parámetro 56.....	49
Figura 08: Configuración Firma Digital – RENIEC.....	50
Figura 09: Activación de Instancias – Opción de FIRMA.....	50
Figura 10: Asignación del módulo de notificación.....	51
Figura 11: Asignación de módulos a perfil – Asistente Notificador.....	51
Figura 12: Activación de Opciones del Menú del SINOE.....	52
Figura 13: Activación de Opciones del Menú – Consultas.....	52
Figura 14: Configuración del Servidor FTP – Anexos SINOE.....	53
Figura 15: Activación de la opción SINOE en actos procesales.....	53
Figura 16: Activación del Servicio de Notificaciones.....	54
Figura 17: Instalación de componentes Computadora – Cliente.....	54
Figura 18: Validación del módulo de Notificaciones Electrónicas.....	55

## **RESUMEN**

En la presente investigación titulada Implementación del sistema de notificaciones electrónicas para mejora el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del juzgado mixto y paz letrado del Datem del Maraón – San Lorenzo -2021, se tuvo como objetivo principal determinar el nivel de mejora que tiene el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Maraón – San Lorenzo, mediante la implementación del sistema de notificaciones electrónicas, luego de las diferentes procesos como es la recolección de información y procesamiento estadístico se logró determinar que mediante la implementación de este software se logró mejorar de manera positiva tanto a nivel de celeridad como el ahorro de costo en el diligenciamiento de las notificaciones judiciales en la sede del Datem del Maraón.

Palabras Clave: Sistema, Notificaciones Electrónicas, Diligenciamiento.

## **ABSTRACT**

In the present investigation entitled Implementation of the electronic notification system to improve the processing in the labor and criminal specialty of the mixed court and legal peace of the Datem del Marañón - San Lorenzo -2021, the main objective was to determine the level of improvement that the diligence in the labor and criminal specialty of the Mixed Court and Lawyer Peace of the Datem del Marañón - San Lorenzo, through the implementation of the electronic notification system, after the different processes such as the collection of information and statistical processing, it was determined that through the Implementation of this software achieved a positive improvement both in terms of speed and cost savings in the filing of court notifications at the headquarters of the Datem del Marañón.

Keywords: System, Electronic Notifications, Service.

## **CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO**

### **1.1 Antecedentes de Estudio**

A Nivel Internacional:

Gutiérrez, Verónica & Moran, Iván (2017), en su tesis titulada Diseño, Desarrollo e Implementación de una Plataforma Web para un Sistema de Gestión Documental Interno en la Escuela de Sociología de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil, para obtener el título profesional de Ingeniero en Sistemas Computacionales en la Universidad de Guayaquil, cuyo objetivo

Mejorar la Gestión Documental, en función al tiempo, horas hombre, suministros varios de oficina entre otros, en esta investigación se desarrolló e implementó un Sistema de Gestión Documental que es administrado desde una plataforma web, basados en herramientas Open Source. Este proyecto benefició al personal administrativo de la Escuela de Sociología de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil

Rodríguez, Alberto (2013), en su trabajo de final de carrera titulada Diseño e implementación de una plataforma web para gestión documental ( WebDoc ), para obtener el título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas por la Universidad Politécnica de Valencia, en esta investigación se desarrolló una plataforma web denominada ( WebDoc ), el cual se diseñó y desarrolló con el objetivo de automatizar toda la gestión documental de una usando un método semiautomático que permite la clasificación de diferentes tipos de archivos documentarios, así como un también la implementación de un sistema de monitorización sobre la creación y borrado de archivos documentales, un etiquetado unívoco de los mismos, así como la inclusión de un sistema ligero de búsqueda y un inventariado basado en el tipo de archivo.

A Nivel Nacional:

Morales, Jorge (2016), en su tesis titulada “La Implementación de las Notificaciones electrónicas en el Distrito Judicial La Libertad y su

Contribución a la Economía y Celeridad Procesal” para obtener su título profesional de abogado en la Universidad Privada Antenor Orrego, cuyo propósito general es demostrar la necesidad de implementar de manera rápida el servicio de notificaciones electrónicas en las áreas que aún no han sido implementadas en el Distrito Judicial la Libertad, así mismo demostrar las ventajas y desventajas de las notificaciones electrónicas respecto al ahorro del tiempo, rapidez, confidencialidad, acceso y seguridad de los documentos que son enviados y recepcionado, así mismo en ahorro de costos de papel, impresiones, transportes y otros, así mismo este sistema permite el acceso a los documentos desde cualquier lado, así mismo permite lograr que los procesos judiciales se desarrollen con una mayor celeridad, economía y seguridad procesal.

Sabogal, José (2015), en su tesis titulada “Modelamiento de una Plataforma Virtual para la Gestión de Avisos Normativos y de Trámite Legal”, para obtener el Grado de Máster en Dirección Estratégica de Tecnologías de la Información en la Universidad de Piura, cuyo objetivo general es que la empresa Editora Perú cuente con un Plataforma Virtual para la Gestión de Avisos Normativos y de Trámite Legal, con esta plataforma logró ampliar su cobertura al 100% del territorio nacional y ya no solo tendrá una presencia en las principales ciudades de las Provincias del Perú sino que a través de Internet cualquier Ciudadano, Entidad Privada o Entidad Pública podrá tener acceso a poder publicar y pagar sus Avisos para que sean publicados en el DOP. Asimismo, proporcionará a los Clientes que publican sus avisos a través de los Operadores Judiciales una herramienta tecnológica que le permitirá el ahorro de tiempo en el envío de los Avisos.

Ccanto, Adolfo & Iparraguirre, Lesly (2015) en su tesina titulada “Implementación de un sistema de gestión de notificaciones electrónicas con firma digital”, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el propósito general mejorar los procesos de gestión de comunicaciones (“notificaciones electrónicas”) para los usuarios involucrados de una institución de administración pública. Es por ello, que en esta investigación se propone el desarrollo e implementación de

un sistema de notificaciones electrónicas que permita agilizar los procesos de la Comisión de Fiscalización de Competencia, Dirección de Signos Distintivos y Servicio de Atención al Ciudadano, dichas áreas son materia de implementación. Para hacer que la información sea un recurso confiable, disponible e íntegro tanto para el personal administrativo que está involucrado en el proceso, así como para los ciudadanos que optan por el servicio que ofrece la institución, en beneficio de la organización y los usuarios externos.

A Nivel Local:

No se encontraron antecedentes.

## 1.2 Bases Teóricas

### Notificaciones Electrónicas

De acuerdo con la Directiva N° 15-2008 emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial Notificación Electrónica son aquellos documentos judiciales como resoluciones judiciales que son emitidas por los órganos jurisdiccionales y que se ponen en conocimiento de las partes procesales utilizando un medio de comunicación electrónica como el correo electrónico u otro medio idóneo donde se pueda compartir la información digital de manera directa en menor tiempo posible.

Para Gonzales (2017), La notificación electrónica es la publicación o remisión de una información digital de una comunicación administrativa teniendo valor jurídico, esto es considerado como la comunicación del comienzo del plazo para contestar o presentación de documentación, alegaciones o recursos que se puede disponer de las partes procesales.

El artículo 18 del TUO según la Ley 27444 señala que la notificación del acto procesal es ejecutada de oficio o a pedido y es formulada o ejecutada por la entidad de manera adecuada, así mismo indica que la notificación debe realizarse en día y hora hábil, salvo regulación especial diferente o naturaleza continuada de la actividad.

El artículo 18 del TUO según la Ley 27444, señala que las notificaciones son efectuadas a través de diversas modalidades. En esa línea, a fin de detallar adecuadamente la clasificación de la notificación electrónica en procedimientos administrativos, enumeramos el correo electrónico personal y la dirección electrónica proporcionada por la entidad.

Para Bolaños (2019), Es un acto jurídico procesal mediante el cual el órgano jurisdiccional dispone se notifique a una determinada persona las resoluciones

dictadas por su juzgado empleando las tecnologías de comunicación tales como el Internet y el buzón o casilla electrónica.

Las notificaciones electrónicas son una herramienta alterna de gestión pública que se está aplicando en el ámbito de la Administración de Justicia, y forma parte del desarrollo del gobierno electrónico, el cual se define como la “realización de una serie de actividades que cumple actualmente el estado moderno, como administración de un determinado país, valiéndose para ello de los nuevos recursos tecnológicos y específicos, de los que ofrece la red de Internet” (Fernández Origgi, 2000).

Para Egoitza (2016), Es la publicación electrónica o digital de una comunicación administrativa, fiscal, judicial con consecuencias jurídicas en una dirección de correo electrónico o casilla electrónica del abogado para su conocimiento y respuesta.

#### Diligenciamiento de Documentos

Para la RAE es poner los medios necesarios para el logro de una solicitud, también tramitar un asunto administrativo con constancia escrita de que se hace o despachar o tramitar un asunto mediante las oportunas diligencias.

Para Argos (2018), "diligenciar", hace referencia a "llenar" un formulario o formato, sino a todo el trámite que implica un procedimiento (obtención de información, formulario, llenarlo, adjuntarle los documentos que sean requeridos, presentarlo ante quien corresponda, obtener certificación de que fue presentada la solicitud y esperar hasta que se obtengan los resultados, los cuales pueden ser, por ejemplo, obtener algo, como un beneficio, un certificado, un fallo judicial, unas copias certificadas, etc.

Dimensiones de las Variables:

- Celeridad del proceso de notificación: Es un principio que debe ser aplicada por los órganos jurisdiccionales, a fin de que todas las diligencias que deben ejecutarse en una contienda judicial sean rápidas y eficaces.
- Costo de trámites: son los gastos de dineros que genera un trámite de notificación.

### 1.3 Definición de Términos Básicos:

- ✓ Notificar: Significa comunicar formalmente a su destinatario una resolución administrativa o judicial.
- ✓ Notificaciones electrónicas: Se entiende por notificación electrónica aquellas resoluciones judiciales emitidas por los órganos jurisdiccionales y que son puestos en conocimiento de los interesados utilizando correo electrónico u otro medio idóneo.
- ✓ Implementar: Es poner en funcionamiento, aplicar los métodos y medios necesarios para llevar algo a cabo.
- ✓ Incrementar: El significado de esta palabra hace referencia a dar mayor extensión, número o materia a algo.
- ✓ Corte Superior: Es el segundo nivel jerárquico en que se organiza el Poder Judicial, tiene su sede en la ciudad señalada por Ley y su competencia comprende el Distrito Judicial correspondiente.
- ✓ Consejo Ejecutivo: Es un órgano constitucional que ejerce poderes ejecutivo y concejal, conformado por el Presidente de la Corte Suprema, un Juez Titular Superior, un Juez Especializado y/o Mixto y un Representante del Colegio de Abogados del Perú.
- ✓ Corte Suprema: Es el primer nivel jerárquico en el que se organiza el Poder Judicial, tiene su sede en la capital del país y su competencia es a Nivel Nacional.
- ✓ Cédulas de Notificación: Es un papel o pergamino escrito o para escribir en él, algo, y en otra aceptación es el documento en que se reconoce una deuda u otra obligación, en el Poder Judicial se aplica para comunicar algo o sobre algo.
- ✓ Casilla Electrónica: Es una herramienta de remisión de notificaciones, resoluciones, anexos emitidos en un proceso judicial y/o administrativo, el

cual permite al litigante y abogados contar con los documentos en una forma ordenada y digital.

- ✓ Firma Digital: Es un mecanismo criptográfico que permite al receptor de un mensaje firmado digitalmente identificar a la entidad originadora de dicho mensaje, y confirmar que el mensaje no ha sido alterado desde que fue firmado por el originador.
- ✓ Distrito Judicial: Es la subdivisión territorial del Perú para efectos de la organización del Poder Judicial. Cada distrito judicial es encabezado por una Sala Superior de Justicia.
- ✓ Exhorto Judicial: Es una solicitud en el marco de un procedimiento judicial por la cual un juez o tribunal de su misma jerarquía, a efectos que el juez destinatario ejecute un acto procesal necesario para el litigio procesal correspondiente.
- ✓ Procesos Judiciales: Es un conjunto de actos jurídicos que se llevan a cabo para aplicar la ley a la resolución del caso.

## **CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **2.1 Descripción del Problema**

La Corte Superior de Justicia de Loreto tiene sus limitaciones y deficiencias y sobre todo tiene un principal problema, que son los actos de corrupción de manera interna; como también el diligenciamiento de las notificaciones judiciales, que, en muchos de sus procesos se encuentran afectados debido a un mal procedimiento de notificación. considerando que en el proceso civil, como cualquier otro proceso, es un instrumento jurídico que utiliza el Estado para el ejercicio de su función jurisdiccional en asuntos de contenido civil, el mismo que debe satisfacer la garantía del debido proceso, consagrada en el artículo 139° de la Constitución Política del Perú. El desarrollo de esta garantía incluye el derecho de defensa concedido a las partes para que puedan ejercerlo en el marco del orden jurídico. Este derecho de defensa se garantiza mediante las notificaciones de las resoluciones judiciales para que las partes tengan conocimiento, así como la oportunidad de ejercer el derecho procesal que les corresponda.

En mucho de los casos el notificador se escude de responsabilidad, indicando que el código procesal civil, establece el modo y forma de la entrega de las cédulas del interesado, mas no establece lo que debe hacer el notificador, si el destinatario de la notificación no se encuentra en su domicilio o encontrándose, éste se negara a recibir la cédula. En la práctica, hay notificadores que dejan la cédula debajo de la puerta o en la pared del domicilio del destinatario, y otros la devuelven al juzgado. Esto ocurre porque no está normado y las soluciones prácticas que se dan originan discrepancia y cuestionamientos, motivando incluso apelaciones, nulidades y quejas de lo más variadas, afectando el desarrollo del proceso con el consiguiente costo y dilatación que sufren los procesos judiciales.

En un análisis más profundo sobre esta problemática, refiriéndose de esta regla sobre la realidad que confronta el Poder Judicial, especialmente en su escaso presupuesto y en su número de personal judicial. Al efecto, que un notificador se constituya al domicilio del destinatario de la notificación en una oportunidad y regrese otra vez importa duplicar esfuerzos y costos del desplazamiento, como también demanda mayor tiempo, contribuyendo a la demora de la tramitación de los procesos, y si tenemos en consideración el escaso personal destinado a las notificaciones, el problema resulta complicado.

Los juzgados que ejercen funciones en los distritos judiciales de todo el país, emiten una gran cantidad de cédulas de notificadores que deben ser distribuidas por un reducido número de notificadores, y los destinatarios de las mismas, están ubicados muchas veces en zonas distantes, con lo cual resulta sumamente difícil y complicado cumplir con la exigencia del Juez. El problema se agrava en ciertas Provincias y Distritos del interior de la Región Loreto en los cuales ni siquiera tienen notificadores e, incluso, el Juez de Paz comisionado debe caminar por muchas horas para llegar al domicilio de quien va a notificar y, si no lo encuentra, tendría que regresar en otra oportunidad, según el referido dispositivo, optamos muchas veces por incumplir la norma y , otras veces, practicar la notificación en fecha que ya no le es posible al notificado para asistir a tal o cual audiencia y/o diligencia.

Como se advierte, pues, este sistema atenta contra los principios de economía y celeridad procesal y contribuye a una desaprobación social de la función jurisdiccional.

## 2.2 Formulación del Problema

### 2.2.1 Problema General

¿De qué manera el sistema de notificaciones electrónicas mejorará el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Maraón – San Lorenzo?

### 2.2.2 Problemas Específicos

- ✓ ¿Cuál fue el nivel de celeridad que tuvo la implementación del sistema de notificaciones electrónicas en el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Maraón – San Lorenzo?
- ✓ ¿Cuál fue el nivel de costos que tuvo la implementación del sistema de notificaciones electrónicas en el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Maraón – San Lorenzo?

## 2.3 Objetivos

### 2.3.1 Objetivo General

Determinar el nivel de mejora que tiene el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Maraón – San Lorenzo, mediante la implementación del sistema de notificaciones electrónicas.

### 2.3.2 Objetivos Específicos

1. Determinar si la implementación del sistema de notificaciones electrónicas otorga celeridad en el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Maraón – San Lorenzo.

2. Determinar si la implementación del sistema de notificaciones electrónicas reduce los costos en el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Maraón – San Lorenzo.

## 2.4 Hipótesis

### ✓ Hipótesis General:

La implementación del sistema de notificaciones electrónicas otorga celeridad y reduce el costo en el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Maraón – San Lorenzo.

### ✓ Hipótesis Especificas

1. La implementación del sistema de notificaciones electrónicas otorga celeridad en el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Maraón – San Lorenzo.
2. La implementación del sistema de notificaciones electrónicas reduce el costo en el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Maraón – San Lorenzo.

## 2.5 Variables

### 2.5.1 Identificación de Variables

- Variable Independiente (X): Sistema de Notificaciones Electrónicas.
- Variable Dependiente (Y): Diligenciamiento en la especialidad laboral y penal.

### 2.5.2 Definición Conceptual de las Variables

#### ▪ Definición Conceptual de las Variables:

Variable Independiente (X): Sistema de Notificaciones Electrónicas es un software cuya sigla es SINOE, es una herramienta tecnológica desarrollado

por el Poder Judicial cuyo fin es mejorar el proceso de diligenciamiento de las notificaciones judiciales.

Variable Dependiente (Y): Diligenciamiento en la especialidad laboral y penal, es el proceso de entrega de documentos jurídicos a las partes procesales.

### 2.5.3 Operacionalización de las Variables

Tabla N°01: Operacionalización de Variables

Variables	Dimensiones	Indicadores	Índice	Instrumento de Recolección de Datos
Sistema de Notificaciones Electrónicas	Uso	Presencia / Ausencia	No / Si	Ficha de Observación
Diligenciamiento en la especialidad laboral y penal	Celeridad	Tiempo de entrega de notificación	[0 - 10] días	Ficha de Observación
	Costo	Costos de diligenciamiento	[1,000 – 20,000]Soles	

Fuente: Elaboración Propia

## Capítulo III: Metodología

### 3.1 Tipo y Diseño de Investigación

- Tipo de Investigación

Aplicada

- Diseño de la Investigación

El diseño de la presente investigación fue experimental del cual se desprende el tipo pre – experimental de diseño pre prueba / post prueba con un solo grupo.

El diseño tuvo el siguiente diagrama:

**G: O<sub>1</sub> - X - O<sub>2</sub>**

Dónde:

G : Diligencias

O<sub>1</sub> : Diligencias antes de aplicar la notificación electrónica

X : Notificaciones Electrónicas

O<sub>2</sub> : Diligencias después de aplicar la notificación electrónica

### 3.2 Población y Muestra

- Población

La población comprende todas las notificaciones emitidas por los juzgados laboral y penal del juzgado mixto y paz letrado del Datem del Maraón. La población estará constituida por los 1049 Notificaciones emitidos durante los meses de abril y mayo del año 2021.

- Muestra

La muestra estuvo conformada por el 100%, para esta investigación no se consideró el muestreo, el análisis se aplicó sobre la población completa, es decir, las 1049 notificaciones que fueron sometidos al análisis correspondiente.

### 3.3 Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos

- **Técnica de Recolección de Datos:**  
La recolección de datos se efectuó por medio de la técnica de observación, la cual permitió registrar los datos de manera sistemática, válida y confiable.
  
- **Instrumento de Recolección de Datos:**  
Ficha de Observación
  
- **Procedimiento de Recolección de Datos:**
  1. Se observó las diligencias que se realizaron durante los meses de abril y mayo del año 2021.
  2. La observación se realizó en las oficinas de los juzgados laboral y penal del juzgado mixto y paz letrado del Datem del Maraón de La observación se realizó de forma posterior a los hechos, pues se hará uso del registro físico de la secretaria del órgano resolutorio para obtener los datos y luego analizarlos.

Tabla N°02

#### Unidades de Observación

Objeto	Medición
Celeridad	<ul style="list-style-type: none"><li>- Cada vez que las notificaciones sean entregadas al Servicio de mensajería para su entrega a las partes interesadas</li><li>- Cada vez que el Servicio de mensajería regrese con el cargo firmado por la parte interesada</li><li>- Cada vez que el Servicio de mensajería regrese las notificaciones que no fueron entregadas.</li></ul>
Costo de Tramites	<ul style="list-style-type: none"><li>- Pago al personal que participa en el proceso.</li><li>- Facturación de pago al Servicio de mensajería</li></ul>

Fuente: Elaboración Propia

### 3.4 Procesamiento y análisis de datos.

La Información se procesó en software estadístico, cuyos resultados se clasificaron en cuadros y gráficos estadísticos.

## **Capítulo IV: Resultados**

Variable Independiente: Sistema de Notificaciones Electrónicas

Dimensión: Uso

Indicador Presencia /Ausencia

En este indicador se puede detallar que el sistema de notificaciones electrónicas recientemente se ha implementado en el juzgado mixto y paz letrado del Datem del Maraón en el proceso de diligenciamiento en la especialidad laboral.

Variable Dependiente: Diligenciamiento en la especialidad laboral y penal

Dimensión: Celeridad

Indicador: Reducción de tiempo de la entrega de notificación

Pre test

En la siguiente tabla se muestra los resultados descriptivos del indicador reducción de tiempo en la entrega de notificación antes de implementar el sistema de notificaciones electrónicas.

Tabla N°03  
Resultados Descriptivos del indicador reducción del tiempo de entrega de notificación – Pre Test

Descriptivos				
			Estadístico	Error estándar
Reducción de tiempo en la entrega de notificación	Media		9,22	,109
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	9,01	
		Límite superior	9,44	
	Media recortada al 5%		8,94	
	Mediana		8,00	
	Varianza		12,547	
	Desviación estándar		3,542	
	Mínimo		3	
	Máximo		27	
	Rango		24	
	Rango intercuartil		4	
	Asimetría		1,315	,076
	Curtosis		2,270	,151

Fuente: Elaboración propia

En la siguiente tabla, se aprecia que el grado de libertad (gl) es mayor a 50, por eso decidimos aplicar la prueba Kolmogorov – Smirnov (K–S). Aparte se visualiza que el nivel de significancia es de .000 siendo menor a .05, por lo tanto, se asume lleva una distribución no normal.

Tabla N°04  
Prueba de Normalidad del indicador reducción del tiempo de entrega de notificación – Pre Test

Pruebas de normalidad			
	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	Gl	Sig.
Reducción de tiempo en la entrega de notificación.	,171	1049	,000

Post test

En la siguiente tabla se muestra los resultados descriptivos del indicador reducción de tiempo en la entrega de notificación después de implementar el sistema de notificaciones electrónicas.

Tabla N°05  
Resultados Descriptivos del indicador reducción del tiempo de entrega de notificación – Post Test

Descriptivos				
		Estadístico	Error estándar	
Reducción de tiempo en la entrega de notificación	Media	5,43	,059	
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	5,31	
		Límite superior	5,54	
	Media recortada al 5%	5,31		
	Mediana	5,00		
	Varianza	3,608		
	Desviación estándar	1,900		
	Mínimo	1		
	Máximo	12		
	Rango	11		
	Rango intercuartil	1		
	Asimetría	1,075	,075	
	Curtosis	1,752	,151	

Fuente: Elaboración propia

En la tabla 04 se aprecia la aplicación de la prueba de normalidad dicha prueba se realiza después de implementar el sistema de notificaciones electrónicas, observando que el grado de libertad (gl) es mayor a 50, por este resultado se decide aplicar la prueba de Kolmogorov – Smirnov (K–S). También, se visualiza que el nivel de significancia es de .000 siendo menor a .05, esto nos indica que no sigue una distribución normal.

Tabla N°06  
Prueba de Normalidad del indicador reducción del tiempo de entrega de notificación – Post Test

Pruebas de normalidad			
	Kolmogorov – Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Reducción de tiempo en la entrega de notificación	,337	1050	,000

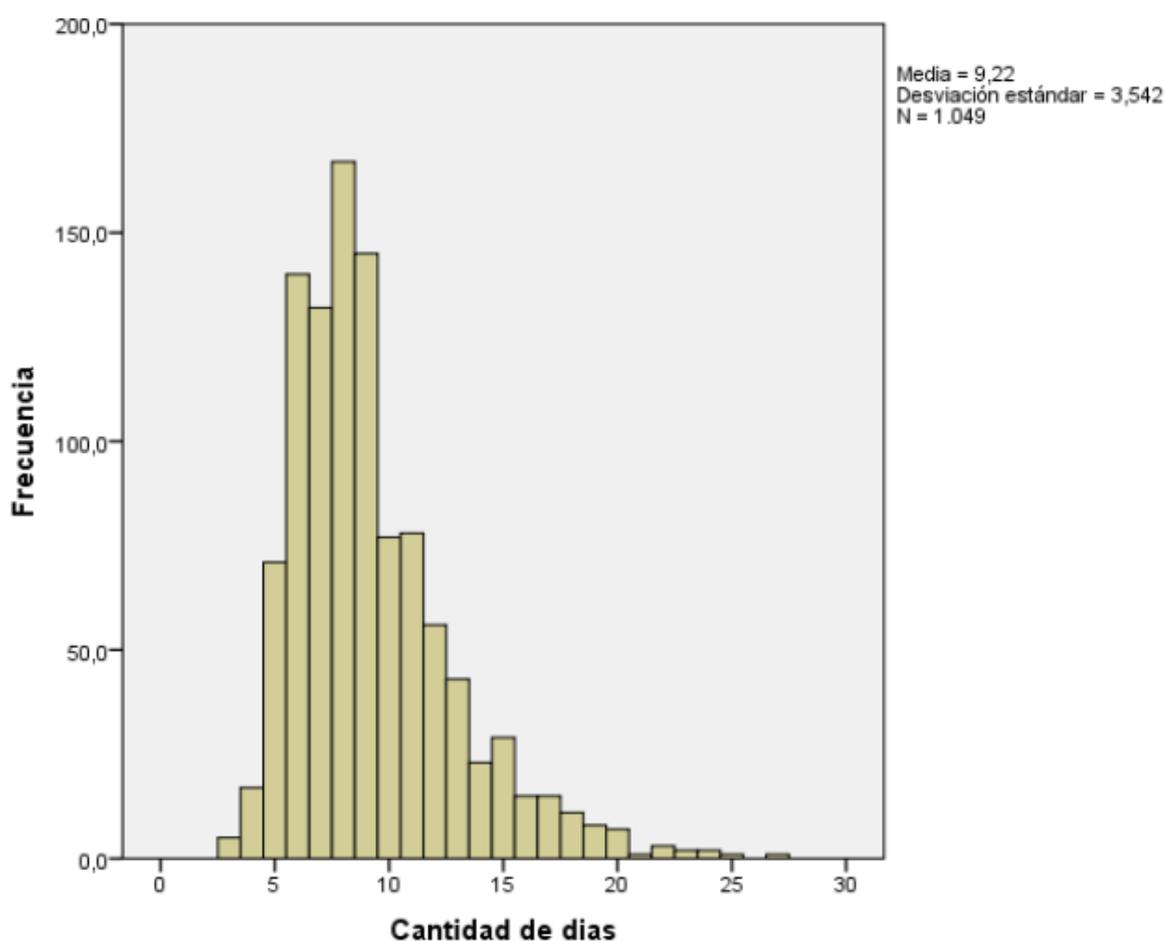
Inferencia Estadística:

En esta sección se muestra el resultado obtenido antes y después de la implementación del sistema de notificaciones electrónicas para el indicador: reducción de tiempo en la entrega de la notificación.

Pre test

En el siguiente Gráfico, se muestra el resultado obtenido en el análisis del pre test, teniendo una media de 9.22 días con una desviación estándar de 3,542 aproximadamente, del total de notificaciones enviadas durante dos meses. En el eje horizontal se representa los valores de la cantidad de días que demoraba el envío de notificaciones ante de la notificación electrónica.

Gráfico N°01  
Histograma Pre Test – Indicador reducción del tiempo de entrega de notificación

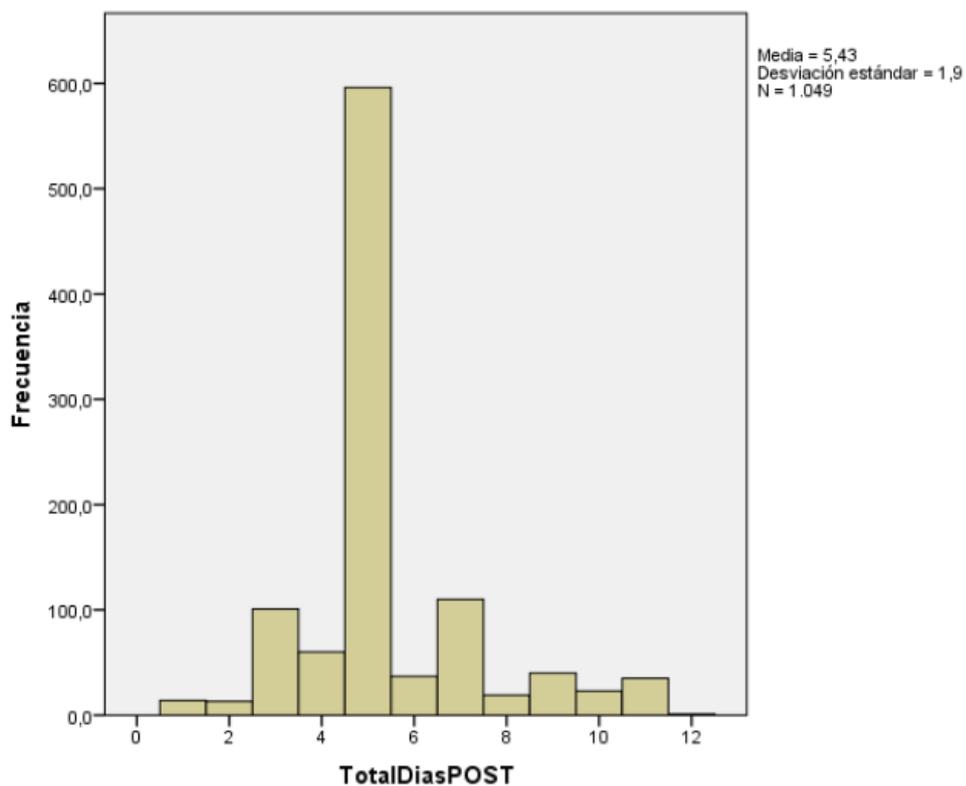


## Post test

En el siguiente gráfico, se muestra el resultado obtenido del post test, obteniendo una media de 5.43 de días con una desviación estándar de 1,9 del total de la población.

Gráfico N°02

Histograma Post Test – Indicador reducción del tiempo de entrega de notificación



## Análisis comparativo

Para este indicador: Reducción de tiempo en la entrega de notificaciones, entre el pre test y el post test. Se determinó que existe una diferencia del tiempo en días antes de la implementación del sistema de notificaciones electrónicas teniendo como resultado 9.22 días, mientras que después de la implementación es de 5.43 días, evidenciando una reducción de 3.79 días.

Para corroborar la validez de los resultados, se aplicará la prueba no paramétrica, debido a que el resultado de la prueba de normalidad es menor a .05, por lo tanto no cumple con los parámetros normales, es así que se opta por aplicar la prueba de Wilcoxon para la toma de decisiones respecto a las hipótesis planteadas que se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N°07  
Rango Estadístico de Prueba de Wilcoxon del indicador reducción del tiempo de entrega de notificación

Rangos				
		N	Rango promedio	Suma de rangos
Total días–post test – Total días–pre test	Rangos negativos	870a	514,70	447788,50
	Rangos positivos	103b	253,03	26062,50
	Empates	76c		
	Total	1049		
a. Total días–post test < Total días–pre test				
b. Total días–post test > Total días–pre test				
c. Total días–post test = Total días–pre test				

En la siguiente tabla, se muestra el contraste de los resultados estadísticos del indicador 01, la cual nos permite la toma de decisión sobre las hipótesis planteaas.

Tabla N°08  
Estadísticos de prueba de Wilcoxon – indicador reducción del tiempo de entrega de notificación

Estadísticos de prueba	
	Total días–post test –Total días–pre test
Z	-24,096b
Sig. asintótica (bilateral)	,000
a. Prueba de rangos con signo de Wilcoxon	
b. Se basa en rangos positivos.	

Prueba de Hipótesis:

De acuerdo a los resultados obtenidos mediante las pruebas estadísticas concernientes a la hipótesis específica 01 que corresponde a la implementación del sistema de notificaciones electrónicas otorga celeridad en el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Maraón – San Lorenzo, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa determinado que si existe una mejora en la celeridad en el diligenciamiento en un 80%.

Indicador: Costos de diligenciamiento

Pre test

En la siguiente tabla se muestra los resultados descriptivos del indicador costos de diligenciamiento antes de implementar el sistema de notificaciones electrónicas.

Tabla N° 09

Resultados Descriptivos del indicador costo del diligenciamiento – Pre Test

Descriptivos				
			Estadístico	Error estándar
Reducción de costo de tramite	Media		3006,5021	47,84102
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	2912,6270	
		Límite superior	3100,3772	
	Media recortada al 5%		2906,2236	
	Mediana		2648,3800	
	Varianza		2400912,765	
	Desviación estándar		1549,48790	
	Mínimo		671,59	
	Máximo		10543,51	
	Rango		9871,92	
	Rango intercuartil		1972,79	
	Asimetría		1,021	,076
	Curtosis		1,650	,151

Fuente: Elaboración Propia

En la tabla 08, se aprecia que el “gl” es mayor a 50, por este motivo es que la prueba a trabajar es la de Kolmogorov-Smirnov (K-S). Además, se visualiza que el nivel de significancia es de .000 siendo menor a .05, esto conlleva a una distribución no normal.

Tabla N° 10

Prueba de Normalidad del indicador costo del diligenciamiento – Pre Test

Pruebas de normalidad			
	Kolmogorov-Smirnova		
	Estadístico	gl	Sig.
Costo final pre test	,132	1049	,000

Post test

En la siguiente tabla se muestra los resultados descriptivos del indicador costos de diligenciamiento después de implementar el sistema de notificaciones electrónicas.

Tabla N° 11

Resultados Descriptivos del indicador costo del diligenciamiento – Post Test

Descriptivos				
		Estadístico	Error estándar	
Reducción de costo de tramite	Media	1791,5917	20,16686	
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	1752,0197	
		Límite superior	1831,1637	
	Media recortada al 5%	1769,9623		
	Mediana	1723,7200		
	Varianza	426630,501		
	Desviación estándar	653,16958		
	Mínimo	5,26		
	Máximo	4301,20		
	Rango	4295,94		
	Rango intercuartil	238,63		
	Asimetría	,634	,076	
	Curtosis	1,673	,151	

En la tabla 10, se muestra la prueba de normalidad luego de implementar el sistema de notificaciones electrónicas, donde se puede observar que el grado de libertad (gl) es mayor a 50, por este motivo es que la prueba a trabajar es la de Kolmogorov-Smirnov (K-S). Luego se determinó que el nivel de significancia es de .000 siendo menor a .05, haciendo de ver que no sigue una distribución normal.

Tabla N° 12

Prueba de Normalidad del indicador costo del diligenciamiento – Post Test

Pruebas de normalidad			
Kolmogorov-Smirnova			
	Estadístico	gl	Sig.
Costo final post test	.217	1049	.000

Prueba de Hipótesis:

El área encargada de las notificaciones de los actos procesales estaba integrada por el secretario y un especialista en la emisión de notificaciones. La notificación electrónica redujo el costo en la emisión de notificaciones por el monto de S/. 13,680 soles y el costo del envío de las notificaciones por S/19,708 durante los dos meses de después de la implementación del sistema, siendo un monto total de S/. 33,388 soles por dos meses. Para un año se proyecta un ahorro de S/ 200,328 soles. Este resultado permite rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa

La implementación del sistema de notificaciones electrónicas reduce el costo de los trámites de las diligencias.

## **CAPÍTULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **Discusiones**

- ✓ Igual que Gutiérrez, Verónica & Moran, Iván (2017), en su tesis titulada Diseño, Desarrollo e Implementación de una Plataforma Web para un Sistema de Gestión Documental Interno en la Escuela de Sociología de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil, nuestro trabajo de investigación coincide que la implementación de un sistema de notificaciones electrónicas mejora en función al tiempo, horas hombres y recursos económicos.
  
- ✓ Igual que Rodríguez, Alberto (2013), en su trabajo de final de carrera titulada Diseño e implementación de una plataforma web para gestión documental (WebDoc), se logró automatizar toda la gestión documental respecto a las notificaciones y así mismo llevar un control de emisión y envío de los documentos de manera digital y segura.
  
- ✓ Igual que Morales, Jorge (2016), en su tesis titulada “La Implementación de las Notificaciones electrónicas en el Distrito Judicial La Libertad y su Contribución a la Economía y Celeridad Procesal” se logró mejoras respecto al ahorro del tiempo, rapidez, confidencialidad, acceso y seguridad de los documentos que son enviados y recepcionado, así mismo en ahorro de costos de papel, impresiones, transportes y otros, así mismo este sistema permite el acceso a los documentos desde cualquier lado, así mismo permite lograr que los procesos judiciales se desarrollen con una mayor celeridad, economía y seguridad procesal.

## **Conclusiones**

- ✓ Que mediante la implementación del sistema de notificaciones electrónicas se logró obtener celeridad en el proceso de diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Marañón – San Lorenzo.
  
- ✓ Que mediante la implementación del sistema de notificaciones electrónicas se logró reducir los costos en el diligenciamiento de documentación en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Marañón – San Lorenzo.
  
- ✓ Que el sistema de notificación electrónica que se implanto propicio mejoras positivas en diligenciamiento de documentación en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Marañón – San Lorenzo.

## **Recomendaciones**

- ✓ Implementar el sistema de notificaciones electrónicas en todas las sedes del poder judicial de la región Loreto para mejorar el diligenciamiento de los documentos judiciales.
  
- ✓ Evaluar constantemente el rendimiento del sistema informático para agregar nuevos módulos que permitan reforzar el sistema de notificaciones
  
- ✓ Realizar capacitaciones constantes sobre el manejo del sistema de notificaciones electrónicas en las distintas sedes del poder judicial de Loreto donde ha sido implementado.

### **Referencias Bibliográficas:**

Chávez, Jack (2018): Tesis “Implementación de un Sistema Web para Optimizar el Proceso de Gestión de Cobranza en la Empresa Service Collection”

Disponible en: <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/258>

Chavez, Guagalango(2008): Tesis “Desarrollo de un sistema web para la gestión de información de la fundación proyecto salesiano “Chico de la calle”- 2018.

Disponible en: <http://bibdigital.epn.edu.ec/handle/15000/899>

Fundación Wikimedia inc. 2014. “Programación extrema”. [en línea] 2014. [citado el: 20 de Octubre de 2017].

Peralta, M. Sistema de información. 2001.

Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos7/sisinf/sisinf.s>

Tesis: La implementación de las notificaciones electrónicas en el distrito Judicial la libertad y su contribución a la economía y celeridad procesal

Recuperado de:

<https://hdl.handle.net/20.500.12759/1812>

Tesis: Modelamiento de una Plataforma Virtual para la Gestión de Avisos Normativos y de Trámite Legal

Recuperado de:

[https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2772/MAS\\_DET\\_029.pdf?sequence=1](https://pirhua.udep.edu.pe/bitstream/handle/11042/2772/MAS_DET_029.pdf?sequence=1)

Tesis: Implementación de un sistema de gestión de notificaciones electrónicas con firma digital

Recuperado de:

<https://hdl.handle.net/20.500.12672/8673>

Tesis: Diseño, Desarrollo e Implementación de una Plataforma Web para un Sistema de Gestión Documental Interno en la Escuela de Sociología de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guayaquil

Recuperado de:

<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/19947>

Tesis: Diseño e implementación de una plataforma web para gestión documental (WebDoc)

Recuperado de:

<https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/31734/Memoria.pdf?sequence=1>

## Anexo 1. Matriz de consistencia.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	DIMENSIÓN	INDICADORES	METODOLOGIA
<p><b>Problema General</b></p> <p>¿De qué manera el sistema de notificaciones electrónicas mejorará el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Marañón – San Lorenzo?</p>	<p><b>General</b></p> <p>Determinar el nivel de mejora que tiene el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Marañón – San Lorenzo, mediante la implementación del sistema de notificaciones electrónicas.</p>	<p><b>Hipótesis General:</b></p> <p>La implementación del sistema de notificaciones electrónicas otorga celeridad y reduce el costo en el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Marañón – San Lorenzo</p>	<p>Variable Independiente (X): Sistema de Notificaciones Electrónicas</p>	Uso	Presencia / Ausencia	<p>Tipo de Investigación Aplicada</p> <p>El diseño de la investigación</p> <p>Experimental del cual se desprende el tipo pre – experimental de diseño pre prueba / post prueba con un solo grupo.</p> <p>El diseño tuvo el siguiente diagrama: <b>G: O<sub>1</sub> - X - O<sub>2</sub></b></p>
<p><b>Problemas Específicos</b></p> <p>¿Cuál fue el nivel de celeridad que tuvo la implementación del sistema de notificaciones electrónicas en el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Marañón – San Lorenzo?</p> <p>¿Cuál fue el nivel de costos que tuvo la implementación del sistema de notificaciones electrónicas en el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal</p>	<p><b>Específicos</b></p> <p>Determinar si la implementación del sistema de notificaciones electrónicas otorga celeridad en el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Marañón – San Lorenzo</p> <p>Determinar si la implementación del sistema de notificaciones electrónicas reduce los costos en el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal</p>	<p><b>Hipótesis Específicas:</b></p> <p>La implementación del sistema de notificaciones electrónicas otorga celeridad en el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem</p>	<p>Variable dependiente (Y):</p> <p>Diligenciamiento en la especialidad laboral y penal</p>	Celeridad	Tiempo de entrega de notificación	<p>Donde: G: Diligencias O<sub>1</sub>: Diligencias antes de aplicar la notificación electrónica X: Notificaciones Electrónicas O<sub>2</sub>: Diligencias después de aplicar la notificación electrónica</p> <p>Población y Muestra</p> <p>Población</p> <p>La población comprende todas las notificaciones emitidas por los juzgados laboral y penal del juzgado mixto y paz letrado del Datem del Marañón. La población estará constituida por los 1049 Notificaciones emitidos durante los meses de abril y mayo del año 2021.</p>
				Costo del Trámite	Costos de diligenciamiento	

<p>del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Marañón – San Lorenzo?</p>	<p>del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Marañón – San Lorenzo</p>	<p>del Marañón – San Lorenzo</p> <p>La implementación del sistema de notificaciones electrónicas reduce el costo en el diligenciamiento en la especialidad laboral y penal del Juzgado Mixto y Paz Letrado del Datem del Marañón – San Lorenzo</p>				<p>Muestra La muestra estuvo conformada por el 100%, para esta investigación no se consideró el muestreo, el análisis se aplicó sobre la población completa, es decir, las 1049 notificaciones que fueron sometidos al análisis correspondiente.</p> <p>Técnica de Recolección de Datos: La Observación</p> <p>Instrumento de Recolección de Datos: Ficha de Observación</p> <p>Procedimiento de Recolección de Datos: La Información será procesada en software estadístico, cuyos resultados serán clasificados en cuadros y gráficos estadísticos.</p>
---	--	--	--	--	--	---



### Anexo 3.Descripción Técnica del Sistema de Notificaciones Electrónicas

<b>Sistema:</b>	El Sistema de Notificaciones Electrónicas – SINOE es un módulo integrado al Sistema de Operación con Expediente – SIJ Expediente.
<b>Desarrollo del Sistema:</b>	PowerBuilder – JAVA
<b>Motor de Base de Datos:</b>	Sybase SQL Anywhere database
<b>Servidor FTP:</b>	FILEZILLA Server
<b>Sistema Operativo DB y FTP:</b>	Windows Server 2012 R2
<b>Módulos Implementados:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Módulo de Notificaciones Electrónicas.</li> <li>2. Módulo de Consultas SINOE.</li> </ol>
<b>Certificado Digital:</b>	Certificado Digital emitido por EREP - RENIEC.
<b>Servidor Físico DB:</b>	HP-ELITEDESK-HDD: 1TB-RAM: 8GB-i7-6G.
<b>Servidor Físico FTP:</b>	HP-PRO630-HDD: 500GB-RAM: 6GB-i5-3G.
<b>Equipo de Digitalización:</b>	CANON-SCANFRONT330-RED – Gama Alta.
<b>Sistema Operativo Cliente:</b>	Windows 7 y 10.
<b>Instaladores Cliente:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Java 7-Windows 64. / 32</li> <li>2. NetFramework 4.0</li> <li>3. AbdeRdr 9.33</li> <li>4. PDF Creator 1.2.1</li> <li>5. Configuración Variable de Entorno.</li> <li>6. SQLAnywhere11 – Cliente.</li> </ol>

## Anexo 4. Fotos del Proceso de Implementación del Sistema de Notificaciones Electrónicas

### REGLAS DE USUARIO DEL SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

#### Área de Mesa de Partes (atención al Público).

<b>Indicador:</b>	<b>RS001</b>
<b>Descripción:</b>	<p>El Jefe del Área de Mesa de Partes, es el responsable de la recepción y el registro de los documentos (escritos, demandas, denuncias y otros) en el Módulo de Operación con Expedientes.</p> <p>Asimismo, es el responsable de realizar la modificación, corrección o anulación del registro de un expediente y/o documento ingresados al Sistema.</p>
<b>Indicador:</b>	<b>RS002</b>
<b>Descripción:</b>	<p>El Jefe de CDG, es el responsable de escanear los documentos (escritos, demandas, denuncias, expedientes, anexos y otros) ingresados al Sistema. Y Asociarlos al Expediente (Adjuntar Archivos Digitales).</p> <p>Esta actividad se ejecutará por la pestaña de <b>ADJUNTAR</b> de la opción de <b>INGRESO DE DOCUMENTOS</b> dentro del Módulo de Operación con Expedientes.</p>
<b>Indicador:</b>	<b>RS003</b>
<b>Descripción:</b>	<p>El Jefe de CDG, después de asociar los documentos escaneados al escrito y/o expediente ingresado al sistema, procederá a digitalizar mediante el Módulo de Digitalización de Escritos.</p> <p>La presente actividad permitirá realizar la Notificación Electrónica de las resoluciones y asociando anexos (escritos y otros). Asimismo, visualizar los documentos escaneados en el Sistema por los Órganos Jurisdiccionales.</p>

#### Secretario Judicial y/o Especialista de Causa.

<b>Indicador:</b>	<b>RS004</b>
<b>Descripción:</b>	<p>Secretario Judicial y/o Especialista de Causa, podrán visualizar los documentos digitalizados en la opción de <b>REVISAR</b> del Módulo de Operación con Expedientes. A efectos de consulta.</p>
<b>Indicador:</b>	<b>RS005</b>
<b>Descripción:</b>	<p>Secretario Judicial y/o Especialista de Causa, es el</p>

	responsable de requerir a los Abogados Litigantes y a los Operadores de Justicia que señalen su Domicilio Procesal Electrónico (Casilla Electrónica) a efectos de aplicar la Notificación Electrónica.
<b>Indicador:</b>	<b>RS006</b>
<b>Descripción:</b>	Secretario Judicial y/o Especialista de Causa, es el responsable de las descargas de las resoluciones convertidas a PDF y entregar al Asistente Judicial (Notificador) debidamente descargada.  Las resoluciones firmadas digitalmente y descargadas en el sistema, no podrán ser anuladas.

#### Juez o Jueza.

<b>Indicador:</b>	<b>RS007</b>
<b>Descripción:</b>	El Juez o Jueza podrá visualizar los documentos digitalizados en la opción de <b>REVISAR</b> del Módulo de Operación con Expedientes. A efecto de consulta.
<b>Indicador:</b>	<b>RS008</b>
<b>Descripción:</b>	El Juez o Jueza son los responsables de velar el correcto cumplimiento de las Notificaciones Judiciales Electrónicas en sus respectivos Órganos Jurisdiccionales.

#### Asistente Judicial (Notificador).

<b>Indicador:</b>	<b>RS009</b>
<b>Descripción:</b>	El Asistente Judicial (Notificador), es el responsable de generar las cédulas de notificación y deberá consignar los datos de la casilla electrónica de los Abogados Litigantes y/o de los Operadores de Justicia. Actividad se realizará en la Opción de NOTIFICACIÓN del Módulo de Operación con Expedientes.
<b>Indicador:</b>	<b>RS010</b>
<b>Descripción:</b>	El Asistente Judicial (Notificador), es el responsable de ANEXAR los escritos y documentos digitalizados en la cedula de notificación electrónica. Actividad se realizará en el Módulo de Notificaciones Electrónicas.
<b>Indicador:</b>	<b>RS011</b>
<b>Descripción:</b>	El Asistente Judicial (Notificador), es el responsable de enviar las cedula de notificación electrónica con o sin ANEXOS por el Módulo de Administración de Distribución, lo cual le permitirá obtener el cargo de la notificación electrónica realizada.
<b>Indicador:</b>	<b>RS012</b>
<b>Descripción:</b>	El Asistente Judicial (Notificador), es el responsable de anexar el cargo de la notificación electrónica en el expediente judicial diligenciado.

## Área de Soporte Técnico (Asistente de Sistemas).

<b>Indicador:</b>	<b>RS013</b>
<b>Descripción:</b>	El Responsable de Informática de la Sede de Provincia, es el responsable de verificar que los Magistrados (as), el Personal Judicial y Administrativo tengan activados sus cuentas de correo electrónico institucional.
<b>Indicador:</b>	<b>RS014</b>
<b>Descripción:</b>	El Responsable de Informática de la Sede de Provincia, es el responsable de apoyar a los Magistrados (as), al Personal Judicial y Administrativo en el trámite del certificado digital personal. Actividad de coordinación con el Área de Servicios Judiciales de la Sede Central.
<b>Indicador:</b>	<b>RS015</b>
<b>Descripción:</b>	El Responsable de Informática de la Sede de Provincia, es el responsable de apoyar en la descarga e instalación de los Certificados Digitales Personales en los equipos informáticos de los Magistrados (as), al Personal Judicial y Administrativo.

## CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR Y SERVICIOS

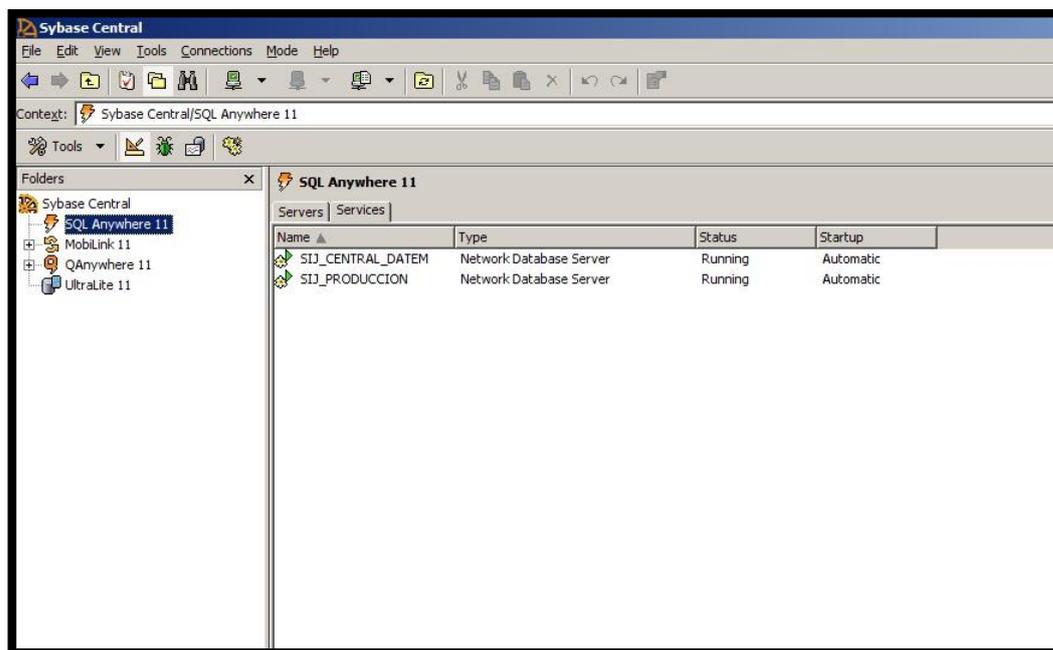


Figura 01: Se procedió a validar que los servicios de base de datos estén activos y en funcionamiento.

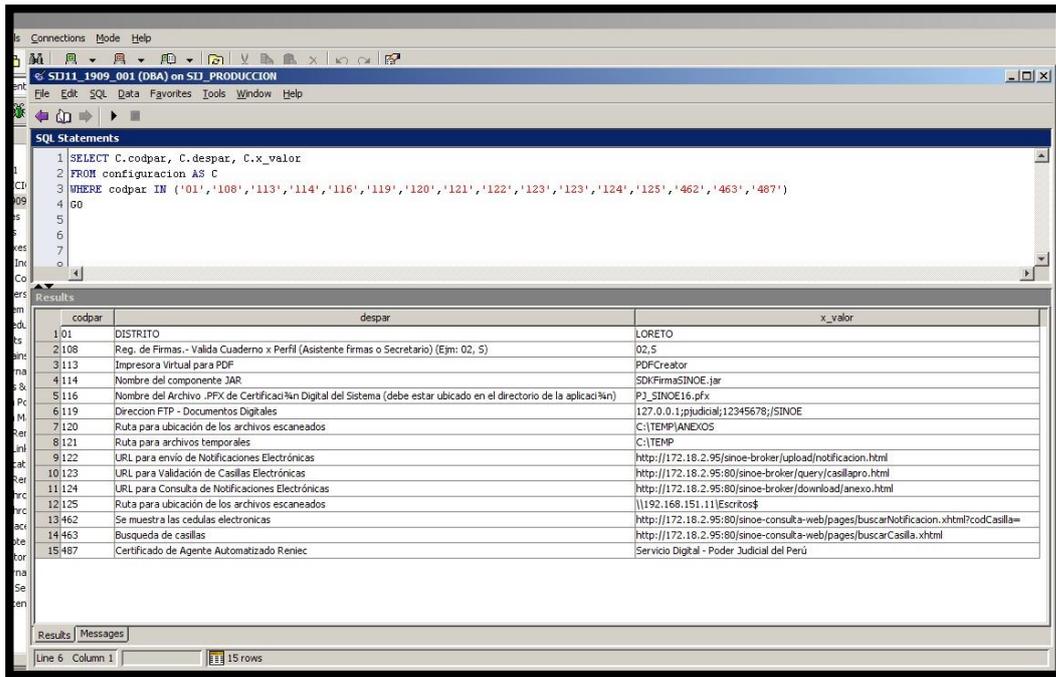


Figura 02: Se configur3 los par3metros que corresponde a la conexi3n con los servidores del Sistema de Notificaciones Electr3nicas – SINOE.

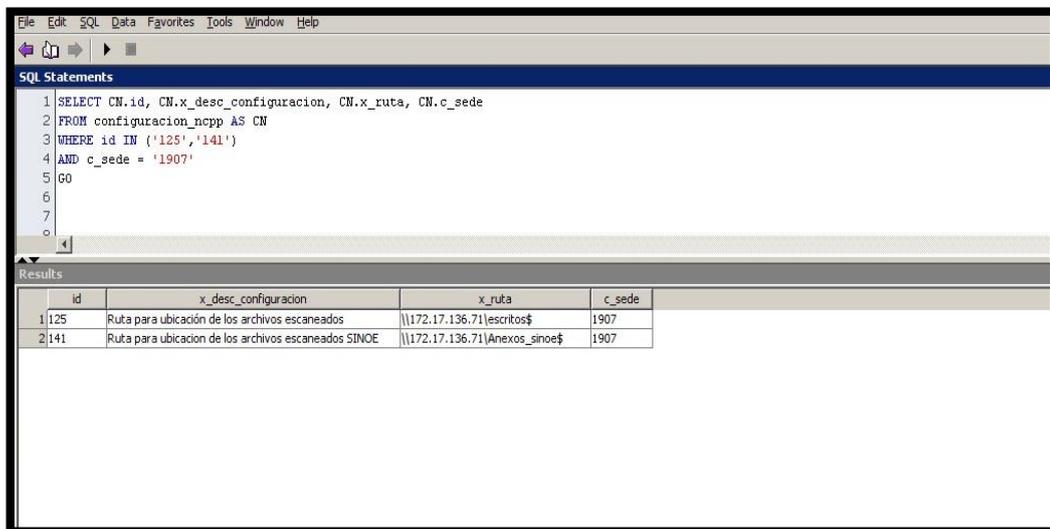


Figura 03: Se configur3 las rutas de las carpetas compartidas del Sistema de Notificaciones Electr3nicas en el servidor de base de datos.

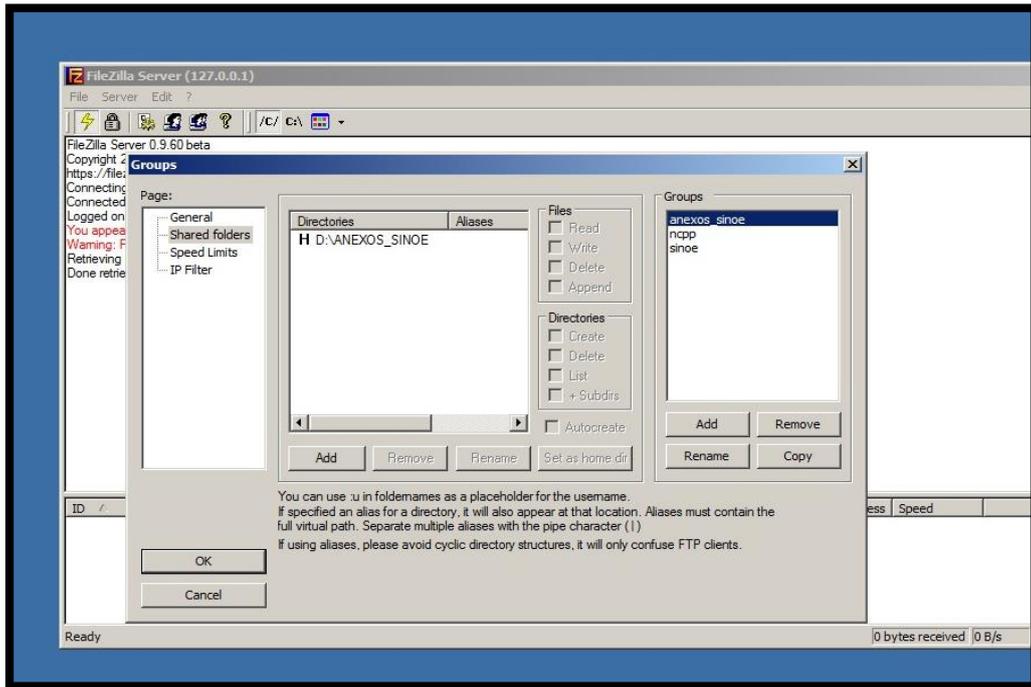


Figura 04: Se configuró el servidor FTP con la herramienta FILEZILLA Servidor, compartiendo la carpeta ANEXOS\_SINOE.

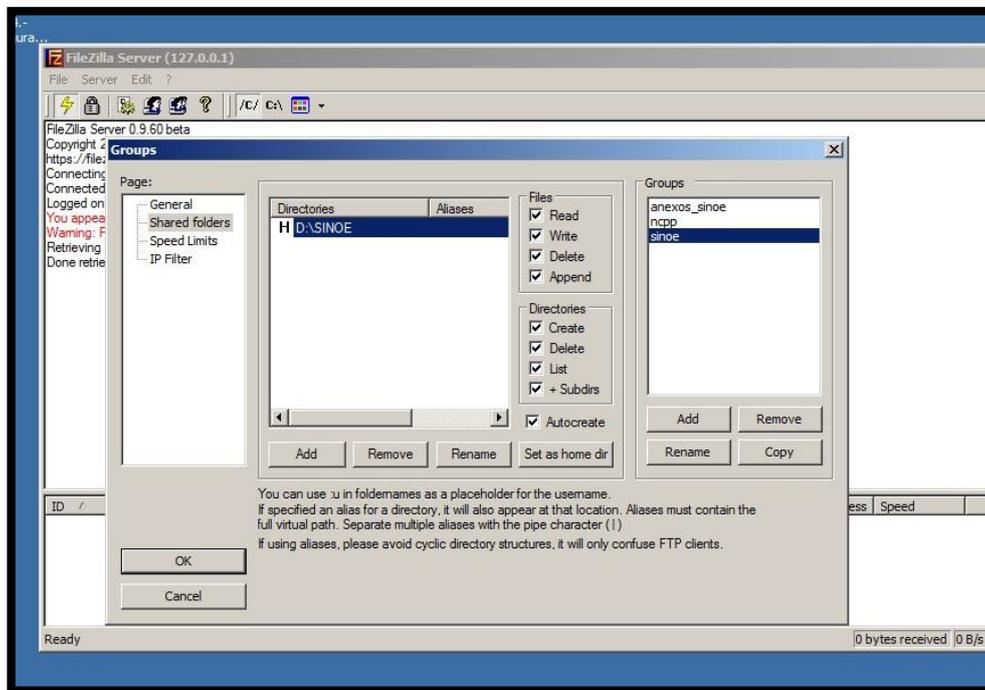


Figura 05: Se configuró el servidor FTP con la herramienta FILEZILLA Servidor, compartiendo la carpeta SINOE.

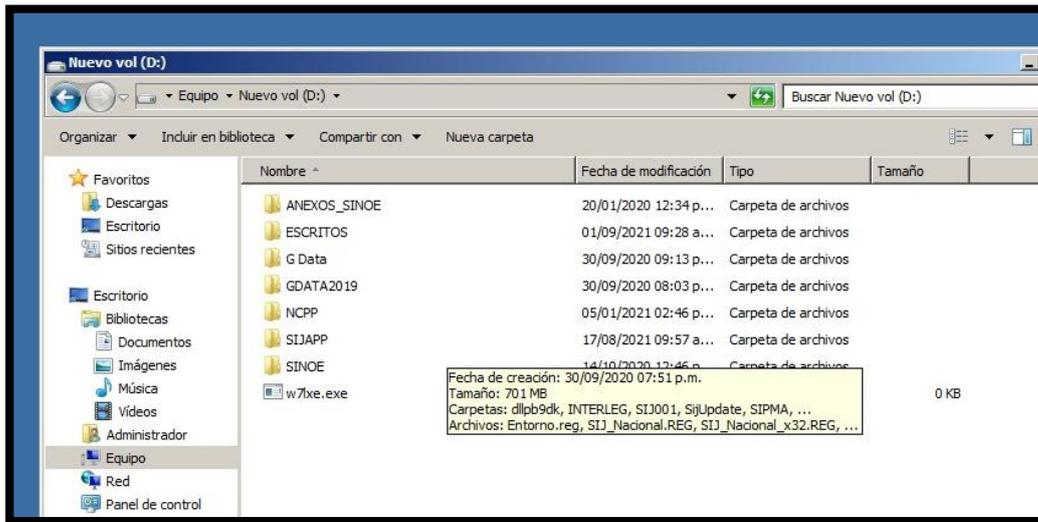


Figura 06: Se crearon las carpetas ANEXOS\_SINOE y SINOE en donde se alojarán los archivos escaneados para ser notificado de manera electrónica.

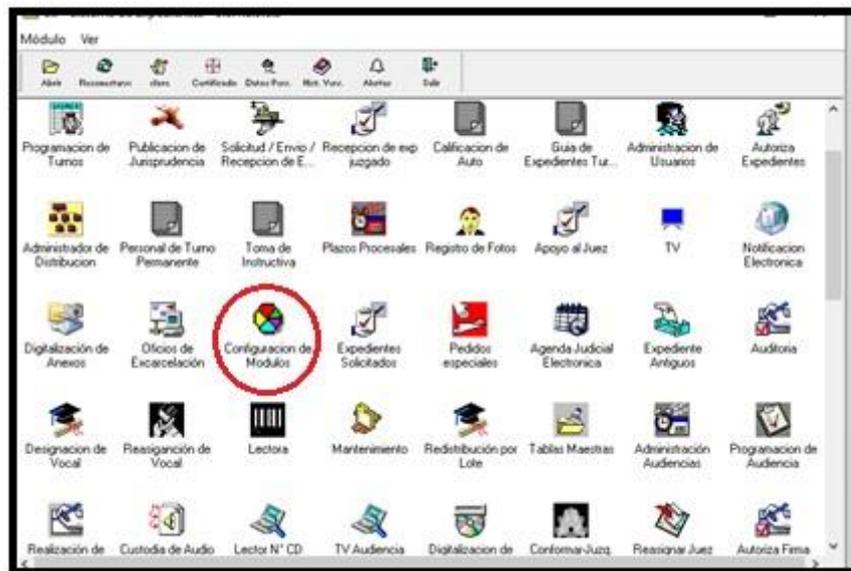


Figura 07: A nivel de aplicación (SIJ - Sistema de Expedientes Judiciales), se ingresó a Configuración de Módulos. Y se procedió a la activación del parámetro 56.

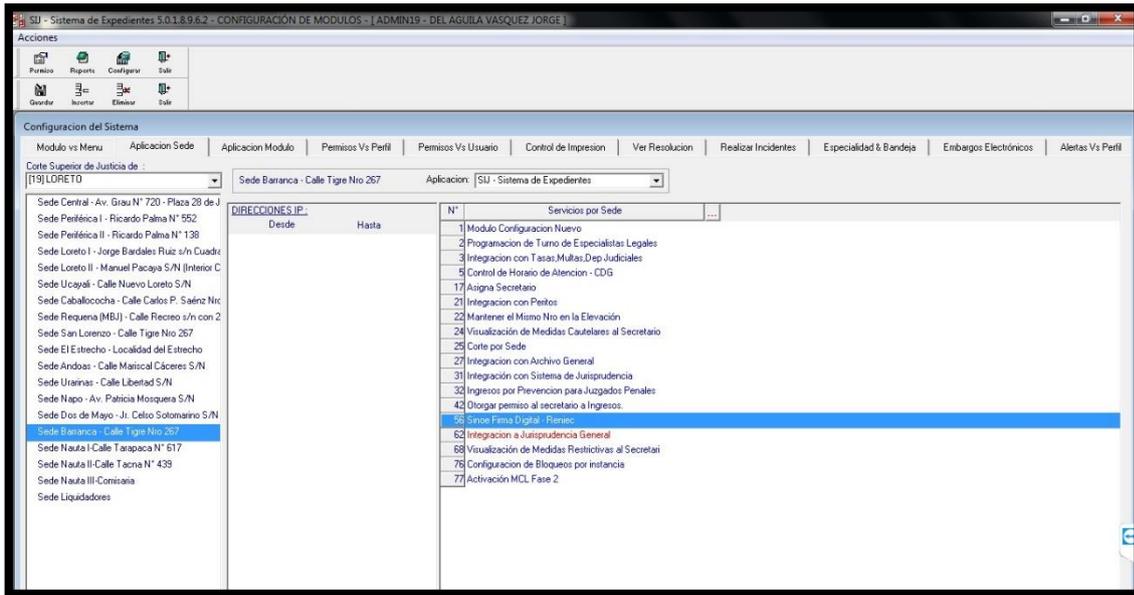


Figura 08: A nivel de aplicación (SIJ - Expedientes) se procedió a la configuración del Módulo SINOE – FIRMA DIGITAL – RENIEC, activando el parámetro 56.

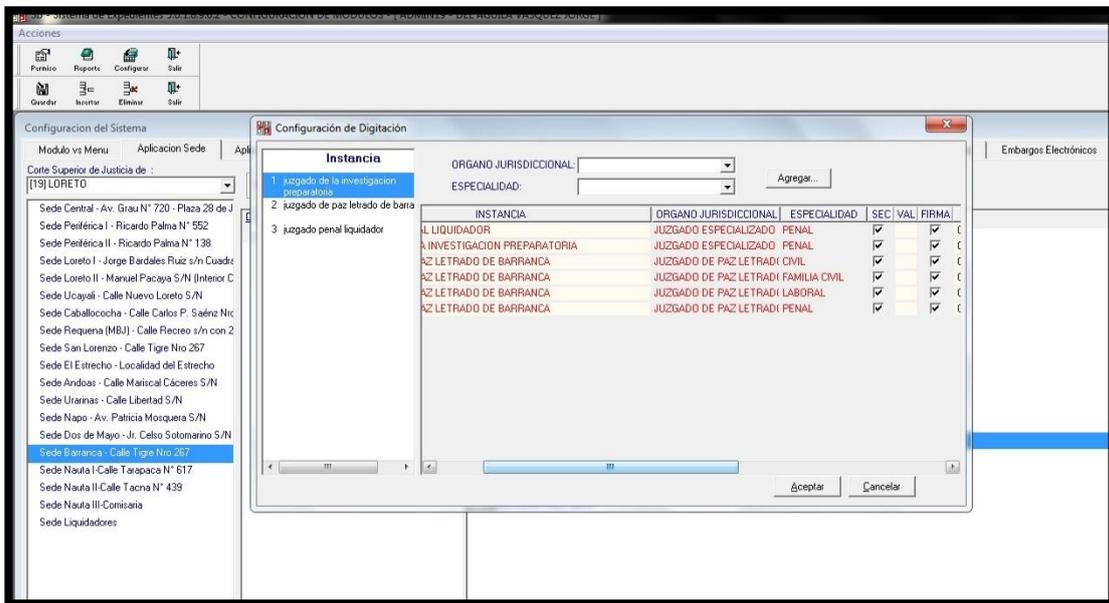


Figura 09: Se procedió a la activación de las Instancias (Juzgado Mixto y de Paz Letrado) activando la opción de FIRMA.

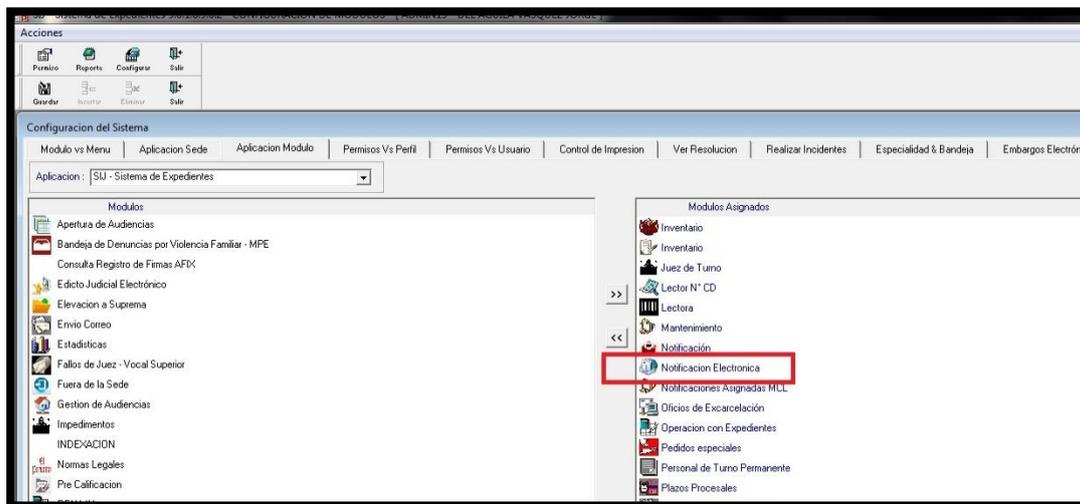


Figura 10: En el módulo de configuración del Sistema, se procedió a la Asignación del Módulo: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. En los perfiles de Asistente Judicial – Notificador y Secretarios del Juzgado.

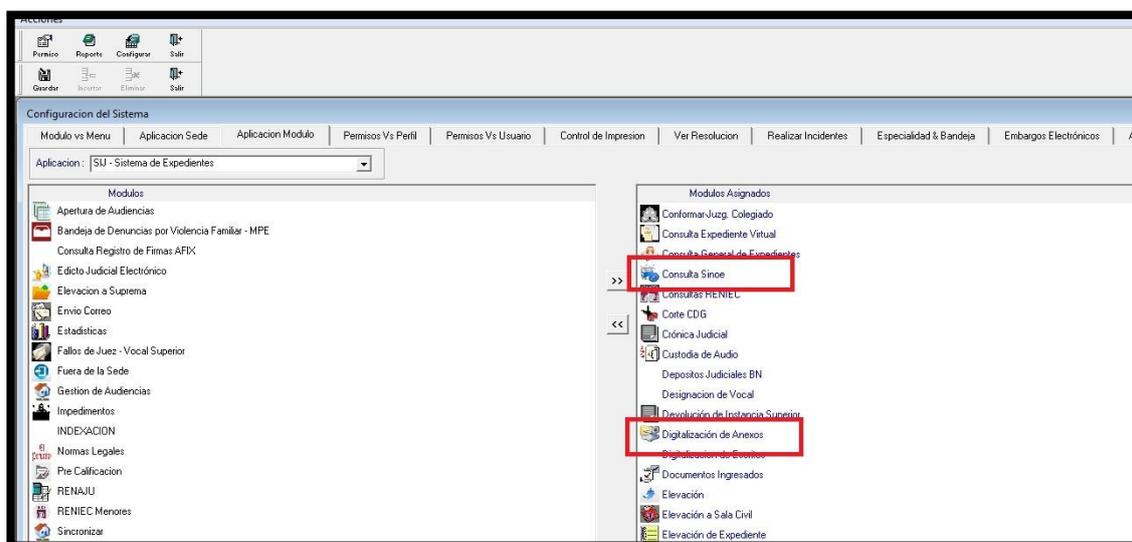


Figura 11: En el módulo de configuración del Sistema, se procedió a la Asignación de los Sigüientes Módulos: CONSULTA SINOE y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. En los perfiles de Asistente Judicial – Notificador y Asistente de Mesa de Partes.

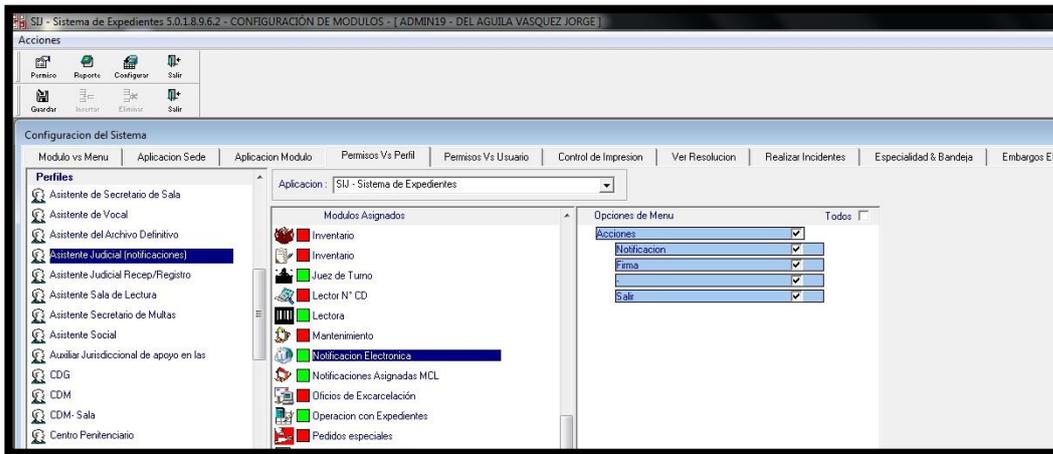


Figura 12: Se procedió a la activación de las Opciones del Menú de Notificaciones Electrónicas en el Perfil de Asistente Judicial – Notificador.

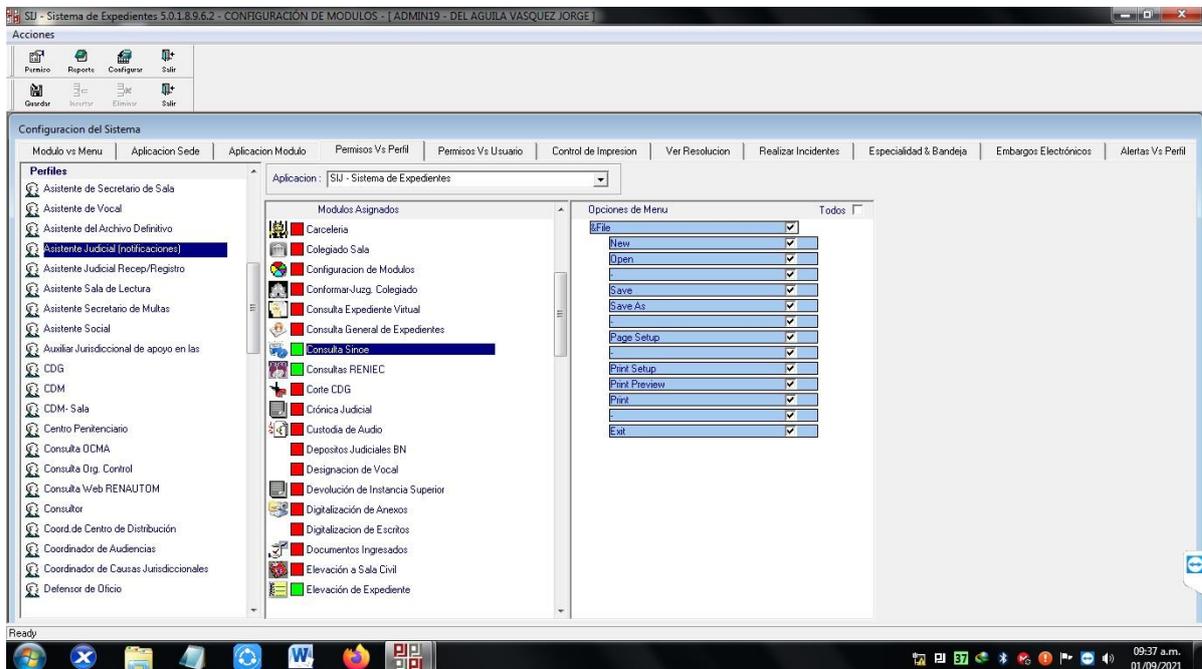


Figura 13: Se procedió a la activación de las Opciones del Menú de Consulta SINOE en el Perfil de Asistente Judicial – Notificador.

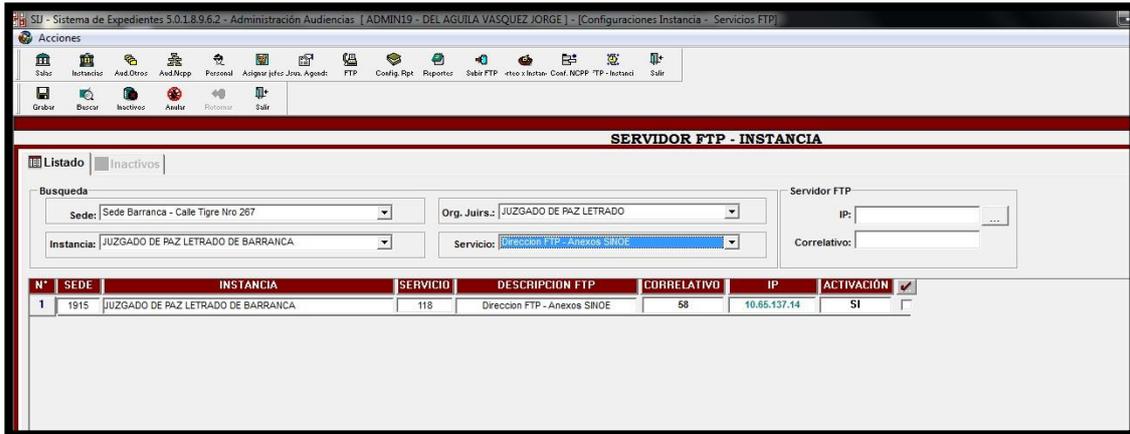


Figura 14: A nivel de Aplicación, se procedió a la configuración del Servidor FTP – Anexos SINOE a las Instancias que correspondan.

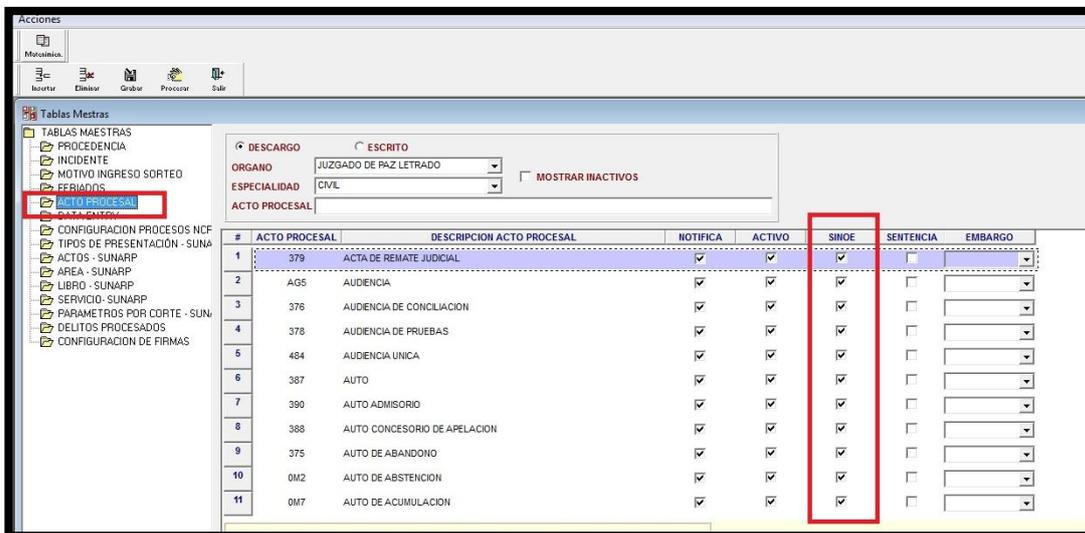


Figura 15: A nivel de Aplicación, se procedió a la activación de la opción SINOE en todos los actos procesales que serán notificados de manera electrónica.

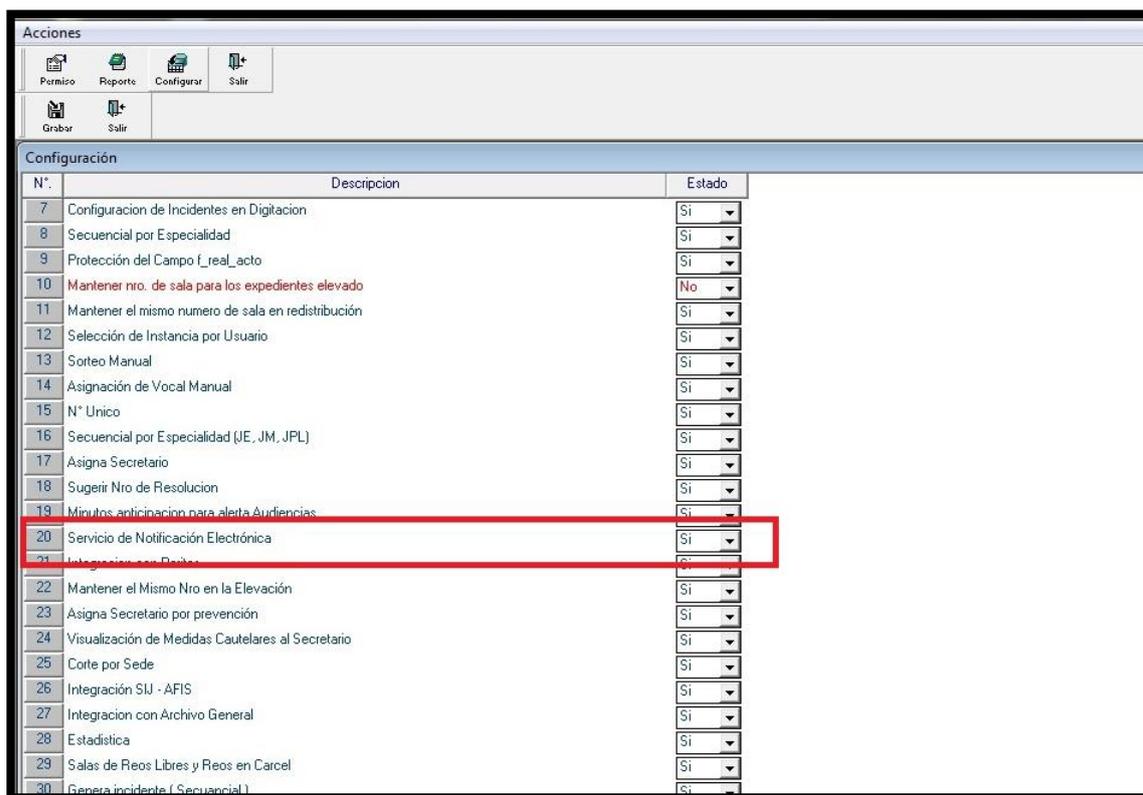


Figura 16: A nivel de Aplicación, se procedió a colocar como Estado SI a la opción de Servicio de Notificaciones Electrónicas, con la finalidad de que el Juzgado Mixto y de Paz Letrado de la Provincia del Datem del Marañon – San Lorenzo, pueda estar activo para las Notificaciones Electrónicas.

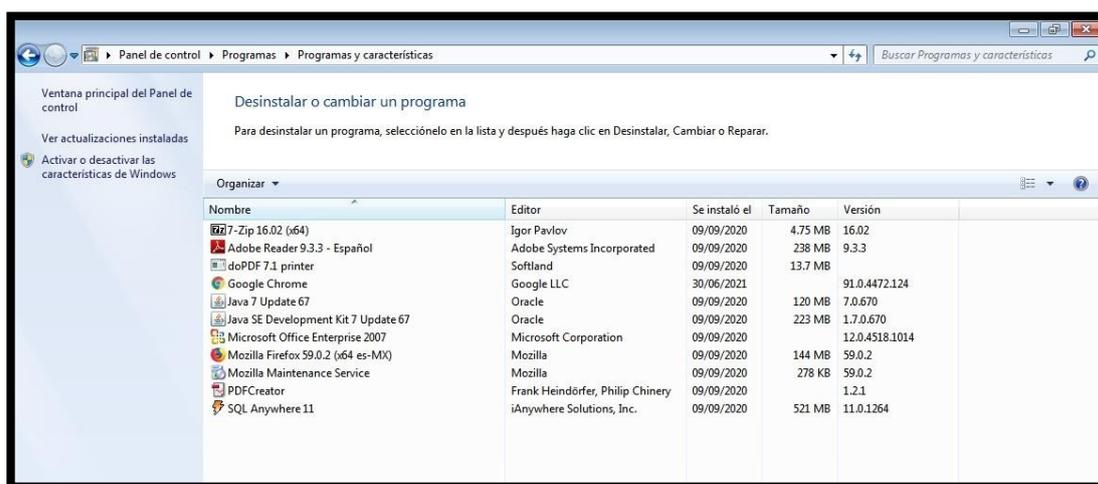


Figura 17: A nivel de Computadora – Cliente, se instalaron los componentes del SINOE

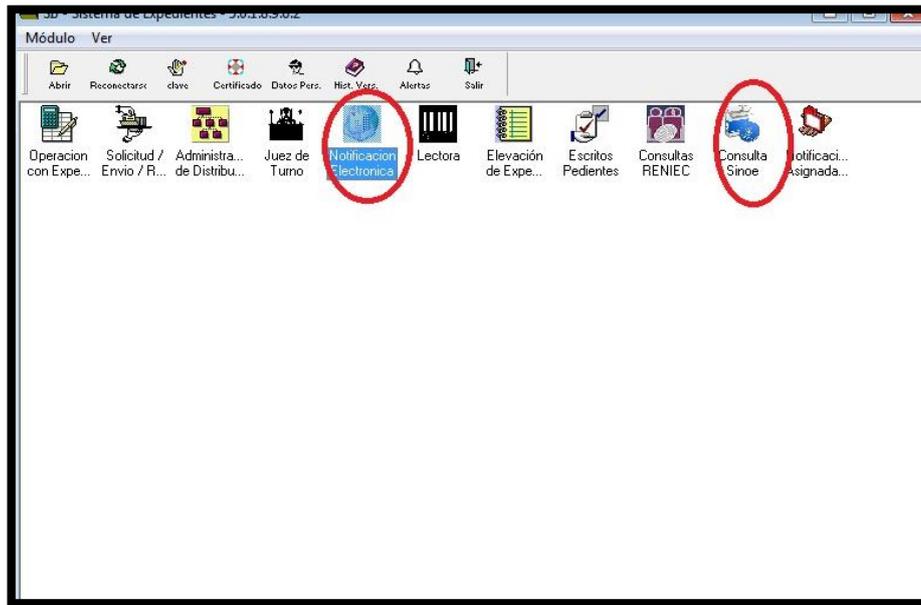


Figura 18: A nivel de usuario, se valida que los módulos de Notificaciones Electrónicas y Consulta SINOE ya se encuentran activos.